



EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4ª. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONO: 2312-5000, - APARTADO POSTAL 206-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

1

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, CERTIFICA:

Que tuvo a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal, en el que consta el punto Octavo (8º) del acta número noventa (90) de fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés, de la Sesión Ordinaria, que copiada la parte resolutive textualmente dice: **JD GUION CERO OCHO GUION NOVENTA GUION DOS MIL VEINTITRÉS (JD-08-90-2023). CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número JD guion cero cuatro guion sesenta guion dos mil veintitrés (JD-04-60-2023) de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, el cual fue modificado mediante acuerdo de Junta Directiva número JD guion diez guion sesenta y siete guion dos mil veintitrés (JD-10-67-2023) de fecha doce de septiembre de dos mil veintitrés, la este cuerpo colegiado acordó: **I. Autorizar la suscripción de un contrato de arrendamiento por el área de setenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro punto dieciocho metros cuadrados (76,144.18 m²) ubicada en la zona cuatro (4) del Recinto Portuario a favor de la entidad TRANSSHIPPING WORLD COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual se destinara para paso de tuberías, rígida, flexible desde la monoboya a la terminal de almacenamiento y distribución de combustible y otros graneles líquidos. Asimismo, para los arreglos de válvulas y estación de medición, por el plazo contractual de veinticinco (25) años contados a partir del día siguiente de la efectiva entrega del inmueble, lo cual se hará constar por medio de Acta Administrativa; conforme las condiciones establecidas por la Comisión Técnica en el dictamen número DICT guión COM guión treinta y tres guion dos mil veintitrés (DICT-COM-33-2023) de fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés. II. Se instruye al Gerente General para que en coordinación con la entidad Transshipping World Company, Sociedad Anónima, realice las gestiones que sean necesarias ante las entidades competentes, a efecto de viabilizar la construcción y operación de la terminal de almacenamiento y distribución de combustible. III. Instruir a la Gerencia General y a la Unidad de Asesoría Jurídica para que se continúe con el trámite correspondiente, para la formalización del contrato respectivo. IV. Fijar un plazo perentorio de sesenta (60) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para la formalización del contrato respectivo; en caso de incumplimiento Empresa Portuaria Quetzal, se reserva el uso o disposición del área sin perjuicio alguno. V. Instruir a la Unidad de Asesoría Jurídica incluir dentro del contrato a suscribirse para la formalización de la presente autorización, que la entidad Transshipping World Company, Sociedad Anónima, se obliga a cumplir con cualquier modificación que se realice en relación al costo de la renta contenido en el Reglamento Interno para Regular y Autorizar el Uso y Aprovechamiento del Espacio Portuario, Marítimo y Terrestre de la Empresa Portuaria Quetzal; así como la prestación de servicios**



JD-08-90-2023 - CONTRATO DE ARRENDAMIENTO TRANSSHIPPING WORLD COMPANY, S.A.



EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4ª. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONO: 2312-5000, - APARTADO POSTAL 206-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

2

marítimo-portuarios bajo el Régimen de Gestión Indirecta". **CONSIDERANDO:** Que con fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés fue autorizada en la ciudad de Guatemala la Escritura Pública número treinta y uno (31) por el Notario Edgar Obdulio Salazar Valenzuela, suscrita entre la Empresa Portuaria Quetzal y la entidad Transshipping World Company, Sociedad Anónima, la cual contiene contrato de arrendamiento de un área de setenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro punto dieciocho metros cuadrados (76,144.18 m²) ubicada en la zona cuatro (4) del Recinto Portuario a favor de la entidad TRANSSHIPPING WORLD COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual se destinara para paso de tuberías, rígida, flexible desde la monoboya a la terminal de almacenamiento y distribución de combustible y otros graneles líquidos. Asimismo, para los arreglos de válvulas y estación de medición, por el plazo contractual de veinticinco (25) años contados a partir del día siguiente de la efectiva entrega del inmueble. **CONSIDERANDO:** Que dentro del expediente de mérito, obra el Dictamen Jurídico identificado con el número de referencia DICTAMEN doscientos cuarenta guion PQ guion cuatrocientos trece guion dos mil veintitrés (240-PQ-413-2023) de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Empresa Portuaria Quetzal, en el cual se indica Que legalmente es procedente aprobar el Contrato de Arrendamiento de Área de setenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro punto dieciocho metros cuadrados (76,144.18 m²), ubicada en la zona cuatro (4) de la finca portuaria de Puerto Quetzal, por el plazo de veinticinco (25) años, contados a partir del día siguiente de la entrega del área, celebrado en Escritura Pública número treinta y uno (31) entre la Empresa Portuaria Quetzal y la entidad TRANSSHIPPING WORLD COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA, con fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, autorizada en la ciudad de Guatemala por el Notario Edgar Obdulio Salazar Valenzuela; toda vez que se determina que en su elaboración se ha cumplido con los requisitos establecidos dentro de la normativa interna de Puerto Quetzal, aplicable al presente caso. **CONSIDERANDO:** Que mediante oficio número OF punto doscientos diez guion GG guion cuatrocientos noventa y seis guion dos mil veintitrés diagonal FAAQ diagonal la, (OF.210-GG-496-2023/FAAQ/la), de fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés, el Gerente General de la Empresa Portuaria Quetzal, eleva a conocimiento, discusión y eventual aprobación de la Honorable Junta Directiva, el Contrato de Arrendamiento de Área de setenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro punto dieciocho metros cuadrados (76,144.18 m²), ubicada en la zona cuatro (4) de la finca portuaria de Puerto Quetzal, por el plazo de veinticinco (25) años, contados a partir del día siguiente de la entrega del área, celebrado en Escritura Pública número treinta y uno (31) entre la Empresa Portuaria Quetzal y la entidad TRANSSHIPPING WORLD COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA, con fecha veinticinco de septiembre de



JD-08-90-2023 - CONTRATO DE ARRENDAMIENTO TRANSSHIPPING WORLD COMPANY, S.A.



EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4ª. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONO: 2312-5000, - APARTADO POSTAL 206-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

3

dos mil veintitrés, autorizada en la ciudad de Guatemala por el Notario Edgar Obdulio Salazar Valenzuela. **POR TANTO:** La Junta Directiva con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 9 del Decreto Ley 100-85, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal; artículos 11 y 12 del Reglamento Interno para regular y autorizar el uso y aprovechamiento del espacio portuario, marítimo y terrestre de la Empresa Portuaria Quetzal; así como la prestación de servicios marítimo-portuarios bajo el régimen de gestión indirecta; por unanimidad. **ACUERDA: I.** Aprobar el Contrato de Arrendamiento de Área de setenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro punto dieciocho metros cuadrados (76,144.18 m²), ubicada en la zona cuatro (4) de la finca portuaria de Puerto Quetzal, por el plazo de veinticinco (25) años, contados a partir del día siguiente de la entrega del área, celebrado en Escritura Pública número treinta y uno (31) entre la Empresa Portuaria Quetzal y la entidad Transshipping World Company, Sociedad Anónima, con fecha veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, autorizada en la ciudad de Guatemala por el Notario Edgar Obdulio Salazar Valenzuela; **II.** Trasládese el presente expediente a la Unidad de Asesoría Jurídica, para continuar con los trámites correspondientes; **III.** El presente acuerdo surte efectos inmediatamente; **IV.** NOTIFIQUESE.-----
Y para los usos legales que procedan conforme a derecho, extendiendo, numero, sello y firma la presente certificación, la cual consta en tres (3) hojas de papel membretado tamaño oficio de la Empresa Portuaria Quetzal impresas únicamente en el anverso. En la ciudad de Guatemala, el siete de diciembre de dos mil veintitrés.-----

MGTR. FRANCISCO ANLEU QUIJADA
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



LIC. LUIS MANUEL RODRIGUEZ SILVA
SECRETARIO GENERAL

